

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de concejales de la Comuna de Mariquina realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Mariquina comprende las circunscripciones Electorales de Ciruelos, Mariquina, Mehuin, Pelchuquin.

2º) Se requirió acta de mesa receptora de sufragio número 2 de Mariquina, de las que obran en poder del SERVEL, para una adecuada y plena ilustración de este Tribunal Electoral Regional.



3°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose constancia especial acerca de aquellas, plasmándose las observaciones respecto de las mismas, que se hacen constar en la respectiva acta de sesión, celebrada ante este mismo Tribunal Electoral Regional, con fecha 19 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
E. CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E IND.		
UDI - IND.		
250. CECILIA HIDALGO LABBE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	1.023
251. ANDREA SANTANA MORALES	INDEPENDIENTES	160
252. DENIS SEGURA RUIZ	INDEPENDIENTES	554
253. JORGE VEGA CABRERA	INDEPENDIENTES	688



254. BLANCA BILBAO OYARZO	INDEPENDIENTES	385
TOTAL UDI - IND.		2.810
TOTAL LISTA E		2.810
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
255. ALIRO ROMERO NAVARRO	RENOVACION NACIONAL	1.351
256. MARIO ALBERTO GAETE HUENCHUMILLA	RENOVACION NACIONAL	557
257. LUIS ALBERTO FARIÑA VELOZO	RENOVACION NACIONAL	755
258. TAMARA JAZMIN CALFIL CALFIL	RENOVACION NACIONAL	1.601
259. LUIS ROSENDO HUAIQUIMILLA CALFIL	INDEPENDIENTES	185
TOTAL LISTA I		4.449
T. TU COMUNA RADICAL		
260. CARLOS DONAIRE SANDOVAL	PARTIDO RADICAL DE CHILE	396
261. CRISTIAN RODRIGO JARAMILLO DELGADO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	111
262. NORMA CARMEN FLORES FERNANDEZ	INDEPENDIENTES	107
263. LUIS ORLANDO RUIZ OPAZO	INDEPENDIENTES	120
264. HECTOR LUIS SALDIVIA CRUCES	INDEPENDIENTES	100
265. PATRICIA ANDREA GARCIA OLIVERAS	INDEPENDIENTES	310
TOTAL LISTA T		1.144
U. CHILE MUCHO MEJOR		
PPD E IND.		
266. CRISTIAN CATALAN BRAVO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	3.064
267. JACOB EMISAEEL SANDOVAL VIDAL	INDEPENDIENTES	440
TOTAL PPD E IND.		3.504
PS E IND.		
268. JOHANA MABEL CATALAN MANQUEPILLAN	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.149
269. IRIS ODETTE RUBILAR CEBALLO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	408
TOTAL PS E IND.		1.557
PDC E IND.		
270. OLGA VICTORIA GONZALEZ ORDOÑEZ	INDEPENDIENTES	782
271. TERESA INES GUTIERREZ VEGA	INDEPENDIENTES	228
TOTAL PDC E IND.		1.010
TOTAL LISTA U		6.071
Y. REPUBLICANOS E IND.		
272. YASMINA IVONNE MANRIQUEZ BELMONTE	INDEPENDIENTES	549
TOTAL LISTA Y		549



VOTOS NULOS		1.551
VOTOS BLANCO		1.181
TOTAL COMUNA		17.755
TOTAL INSCRITOS		20.644

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Mariquina a los siguientes ciudadanos:

- **CECILIA HIDALGO LABBE**
- **TAMARA JAZMIN CALFIL CALFIL**
- **ALIRO ROMERO NAVARRO**
- **CRISTIAN CATALAN BRAVO**
- **JACOB EMISAEEL SANDOVAL VIDAL**
- **JOHANA MABEL CATALAN MANQUEPILLAN**

Rol N° 62-2024.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Idemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 62-2024



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Valdivia, 19 de noviembre de 2024.



0F2D2FBD-09AA-45C7-9476-A81BBEEEA570

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.